



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SABADO, 1 DE ABRIL DE 1989

Número 75

Franqueo concertado n.º 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 4. Anuncios

**CONSEJERIA DE HACIENDA**  
**Dirección General de Tributos**  
**Servicio de Gestión Tributaria**

Notificación a interesados y contribuyentes. 1555

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 122/87. 1559  
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento número 0963/87. 1559  
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 0309/88. 1560  
Distrito número Tres de Murcia. Autos número 141 de 1987. 1560  
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 0467/85-1. 1560  
Distrito número Tres de Murcia. Sentencia número 44. 1561  
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 0036/89. 1561  
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 63/86. 1561  
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.034/83. 1562  
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 924/87. 1562  
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos en acción sobre cantidad. 1562  
Distrito Aguilas. Juicio de faltas número 235 de 1988. 1563  
Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia número 401. 1563  
Distrito Aguilas. Juicio de faltas número 115/88. 1563  
Juzgado de lo Social número Cinco de Granada. Procedimiento número 123/89. 1563  
Primera Instancia número Uno de Lorca. Autos número 153/84. 1564  
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 560/86-A. 1564  
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 495/87. 1565  
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos. 1565  
Instrucción número Uno de Lorca. Sumario número 34 de 1988. 1565

## IV. Administración Local

## AYUNTAMIENTOS:

LOS ALCAZARES. Presupuesto del Consejo Municipal de Turismo para el ejercicio 1989.	1566
MURCIA. Resolución del Ayuntamiento de Murcia sobre el concurso-oposición para proveer plazas de Analista de Aplicaciones.	1566
LOS ALCAZARES. Expediente número 1 de Modificación de Créditos.	1566
MURCIA. Recaudación en período voluntario de los siguientes tributos: Publicidad, 1.º trimestre de 1989. Radicación, 1.º semestre de 1989.	1567
ALBUDEITE. Proyecto de Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico.	1567
ALCANTARILLA. Modificación de la delimitación de la Unidad de Actuación 2b.3 «Fábrica de la Esencia».	1567
ALCANTARILLA. Aprobado definitivamente el Plan Parcial del sector RI 1 «La Torrica».	1567
CARTAGENA. Corrección de error de oficio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 55, de fecha 7 de marzo de 1989.	1568
BULLAS. Licencia de apertura de la actividad de taller de reparación de automóviles en Avenida de Murcia, número 37.	1568
CAMPOS DEL RIO. Oferta de Empleo Público año 1989.	1568
MULA. Expedientes para devolver las fianzas a la empresa adjudicataria «Los Alcaraces, S.A.».	1568

## TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	15.500	930	16.430		Corrientes	74	4	78
Aytos. y Juzgados	3.710	223	3.933		Atrasados año	92	6	98
Semestral	9.300	558	9.858		Años anteriores	124	7	131

# I. Comunidad Autónoma

## 4. Anuncios

### Consejería de Hacienda

#### Dirección General de Tributos. Servicio de Gestión Tributaria

**2887** Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las dependencias del Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avda. Teniente Flomesta, número 3, Murcia, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para ingreso en período voluntario de las deudas relacionadas son:

—Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

—Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al día de publicación de este anuncio:

a) Recurso de reposición ante el Servicio de Gestión Tributaria, o

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, sito en la Delegación de Hacienda de Murcia.

No pueden simultanarse el recurso y la reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

Nº Liquidación	Rfº Expte.	Apellidos, Nombre, D.N.I. y domicilio	Municipio	Importe Ptas
1001945389	10598/86	Abad Garcia, Jose Antonio. 22.297.429. San Antonio, 38	Murcia	55.625
1002066186	13772/86	Abad Pravia, Victor. 22.440.415. Ronda Norte, 20. 2ºB	Murcia	2.477
1001308579	7904/86	Abadia Sanchez, Amelia. 22.431.515. Vara del Rey, 10	Murcia	44.555
1001631211	12868/85	Abellan Gomez, Mª Dolores. 22.457.803. Reina Doña Violante, 1	Murcia	86.525
1001666690	23854/85	Abellan Perez, Francisca. 22.224.907. Avd. Ciudad Almeria, 54. 3º	Murcia	117.425
1001721550	9839/86	Abellan Trigueros, Joaquin. 22.161.804. Lucas, 3	Murcia	1.550
1001634885	13081/85	Alarcon Buendia, Angel. 74.342.716. Crta. Murcia -El Raal. Llano de Brujas	Murcia	5.567
1001771840	43497/87	Alarcon Navarro, Jose. 22.476.237. Francisco Esclava, 1º Es. 2º A. Puente Tocinos	Murcia	14.947
1002013623	11777/86	Alarcon Sanchez, Ricardo. 22.398.901. Jaime I, 3	Murcia	30.905
1001333860	8625/86	Albacete Zamora, Catalina. 22.210.776. Gran Via Salzillo, 17-7º Iz.	Murcia	8.689
1001374768	16884/84	Albagon, S.A. A30074298. Av. Trav. Martin Carrera, 3. Edif. Dunia	Murcia	141.305
1001374438	16863/84	Albagon, S.A. A30074298. Av. Trav. Martin Carrera, 3. Edif. Dunia	Murcia	178.965
1001770762	42368/87	Alenan Canovas, Vicente. 21.429.331. Floridablanca, 26. 3º	Murcia	12.114
1001791330	48998/87	Alfonso Ruiz, Joaquin. 1.702.868. Dr. Marañón, 2, 2º C	Murcia	4.625
1001887676	6708/86	Alonso Garcia, Francisco Jesus. 21.375.962. Urb. Mar Encinas, 2. La Ribera	San Javier	39.005
1002087324	15536/86	Alonso Garrigues, Jose Maria. 22.393.510. Gran Via, 14-9º A	Murcia	135.965
1002010219	11770/86	Amante Perello, Angel. 22.428.508. Ronda Levante, 2, Edif. España, 10º A.	Murcia	18.545
1001411313	12666/85	Andres Maroto, Maria Asuncion. 22.209.769. Malenón, 22. Verdolay. La Alberca	Murcia	12.365
1001793336	47639/87	Andreu Pardo, Joaquin. 22.438.521. Crta. La Ñora, 1	Murcia	16.382
1001666280	23817/85	Antolin Fernandez, Mariano. 74.304.552. Avd. Miguel Cervantes, 46. Edif. Corver	Murcia	126.077
1001836628	28629/87	Aparcamientos Mar Menor, S.A. A30068407. Pz. Central, 3. Bº Castillejo.	Murcia	1.087
1001034451	13922/86	Arias Martinez, Jose. 22.458.410. Ricardo Gil, 12. 1º D	Murcia	4.640
1001894903	10190/86	Arroyo Arroyo, Nicolas. 8.026.147. Virgen de la Soledad, 69	Murcia	18.545
1001871769	12048/86	Artero Alcaez, Jose. 22.368.807. Jorge Guillen, 2, 2º C.	Murcia	106.804
1002072255	14757/86	Asuncion Carrillo, Jesus. 22.331.930. Senda de los Garres, 57	Murcia	72.929
1001827226	13029/87	Aviles Perez, Rosario. 74.309.735. Isaac Albeniz, Edif. Mami I, 7º C	Murcia	27.112
1002040449	13931/86	Aviles Virgili, Adolfo. 22.333.396. Carlos III, Edif. Luz, 2º.	Murcia	12.159
1001899902	10212/86	Ballester Comas, Maria Dolores. 22.437.969. Plza. Generalísimo, s/n	Murcia	128.549
1001963914	11406/86	Ballesteros Garcia, Francisco. 34.797.014. Cartagena, 19	Murcia	61.805
1001796339	14355/86	Belando Ballester, Antonio. 22.437.906. Prol. Gral. Martin de la Carrera, Edif. Dunia I	Murcia	14.427
1002014961	11805/86	Berna Aroca, Ana Mª. 22.409.496. Jaime I, nº 9	Murcia	20.090
1001816078	3902/86	Bernal Peña, Manuel. 22.422.073. Fco. y Jacobo Clemencin, 1	Murcia	27.120
1001670273	24987/85	Blaquez Menchon, Deogracias. 22.441.561. Galvo Sotelo, 236	Alcantarilla	6.185
1001925979	12558/86	Botia Ortin, Francisco. 22.206.686. Carril Los Penchos, 12. La Albatalla	Murcia	9.275
1001768695	42129/87	Caballero Borja, Juan. 22.339.001. San Pio X. Carril Los Caballeros, 83	Murcia	2.966
1001231625	3669/86	Cadabon Gutierrez, Carmen. 35.891.059. Vicente Alexandre, Edif. Podano	Murcia	50.057
1002017624	11852/86	Campillo Hernandez, Jose. 22.818.954. Grajuela, 9	San Javier	7.604
1001660993	17106/85	Campo Lopez, Juan Antonio. 38.905.211. Gracia, 16	Murcia	15.455
1001965429	11421/86	Cano Brocal, Isabel. 22.151.567. Obispo Frutos, Edif. Condominia, 1º E	Murcia	15.455
1001903321	12323/86	Cano Martinez, Alfonso. 27.467.071. Saavedra Fajardo, 15. 1º B	Murcia	20.893
1001866938	10025/86	Cano Martinez, Francisco. 22.435.904. Av. de la Fama, 22, 2º	Murcia	55.625
1001937055	11171/86	Cano Nieto, Antonio. 112.2340. Trevesia Martinez Anido, 11	Murcia	2.065
1001270197	6943/86	Cañete Gaspar, Antonia. 22.477.343. Carril de la Condesa, s/n	Murcia	18.545
1001669854	24894/85	Carevaca Palazon, Antonio. 22.159.071. Ronda Norte, 16, 2º	Murcia	37.085
1001666440	23819/85	Carevaca Ros, Juan Jose. 74.277.069. Avd. Miguel Cervantes, Bldg. 5. Esc. B. 6	Murcia	146.471
1001820631	23746/87	Carbonell Ros, Antonio. 22.476.819. Avda. Fama, Edif. Torrenueva, I, 3º D	Murcia	70.445
1001833395	7057/86	Carcelen Rosique, Jesualdo. 22.406.357. Baños, 1	Murcia	3.665
1002090039	13556/86	Carceles Baron, Adoración. 22.465.543. c/Tiziano, Edif. Tiziano. Stgo. el Mayor	Murcia	117.425
1001812987	21933/87	Carceles Ruiz, Antonio. 22.396.532. Fuensanta, 4. Guadalupe	Murcia	13.862
1002109309	16752/86	Carles Paya, Matilde. 22.212.368. Madre de Dios, 5, 7º.	Murcia	1.998
1001448468	8994/86	Carmona Garcia, Juan Antonio. 22.458.550. Melilla, B1. S. Esc. 16. 8º	Murcia	25.343
1001371274	14203/84	Carrilero Sandoval, Carmen. 77.506634. La Herrera. Barrriomar.	Murcia	137.465
1001259788	7479/86	Carrillo Ramirez, Luis. 27.227.243. Pro. Alameda Capuchinos I.	Murcia	61.805

Nº Liquidación	Por Expte.	Apellidos, Nombre, D.N.I. y domicilio	Municipio	Inscrite Pres
1002132454	18006/86	Casado Verdu, Pedro Jose, Z/ 461, 006, La Parada, ctra. de El Palmer, 28	Murcia	12, 365
1001390346	20366/84	Casas de Benaljan, S. L., B30075973, Prolog, San Francisco Benaljan.	Murcia	561, 805
1001390396	20366/84	Casas de Benaljan, S. L., B30075973, Prolong, San Francisco Benaljan.	Murcia	46, 805
1001903244	12150/86	Cascales Peñalver, Ferrnando Augusto, Z/ 465, 557, Av. Rio Segura, 6.	Murcia	61, 805
1001911998	12512/86	Cascales Sanper, Megalena, 22, 383, 737, Carril de la Parada, 22.	Murcia	109, 205
1001288510	7533/86	Cebrian Argandña, Leonardo, 16, 717, 169, Federico Balart, 5, 49E.	Murcia	15, 465
1001261515	7500/86	Cegarra Rosique, Jose Lorenzo, 22, 911, 102, Ricardo Gil, 36, 29B.	Murcia	12, 365
1002203057	8943/87	Cervera Garcia, Juan Antonio, 100, 256, Los Garterros, La Arbolaja.	Murcia	1, 654
1001787427	48320/87	Cervera Viriales, Francisco de la, 22, 272, 516, Santa Catalina, 6, 3E.	Murcia	41, 380
1001692419	9626/86	Conesa Mateos, Jorge, 22, 875, 502, Jurtoceros, Edf. España	Murcia	62, 114
1001767367	41923/87	Congelados El Valle, S. A., A30030029, Pr. Santo Domingo, 1	Murcia	103, 006
1001899674	6708/86	Corat, y Promocion viviendas Viseall, S. A., A30029441, Sta. Ursula, Llano de Brujes	Murcia	5, 725
1001829980	1587/86	Corat, y Promocion viviendas Viseall, S. A., A30029441, Sta. Ursula, Llano de Brujes	Murcia	4, 537
1001829978	1587/86	Corat, y Promocion viviendas Viseall, S. A., A30029441, Sta. Ursula, Llano de Brujes	Murcia	3, 971
1001829978	6708/86	Corat, y Promocion viviendas Viseall, S. A., A30029441, Sta. Ursula, Llano de Brujes	Murcia	5, 011
1001898344	9724/86	Costa Lopez, Gines, 22, 373, 570, San Diego, 13, El Palmer.	Murcia	43, 265
1001714894	9185/86	Cremades Sanchez, Tomas Santos, 74, 322, 916, Antonio Machado, Bl. 3, 59C.	Murcia	37, 703
1001332472	8625/86	Diaz Alcaraz, Antonio, 22, 332, 501, Int. Jorge Palacios, 16	Murcia	7, 876
1001824303	14394/86	Diaz Ospedales, Pedro Antonio, 22, 315, 418, Miguel Hernandez, Edf. Gran Sol.	Murcia	53, 961
1002027534	13537/86	Diaz Ros, Ana, 22, 438, 981, Obispo Sarrat Devilla, 1	Murcia	67, 965
1001966699	11380/84	Dolera Gonzalez, Jose, 22, 382, 369, Ricardo Gil, 1, 9	Murcia	12, 365
1001908243	12272/86	Ejises, S. A., A30072110, Anda, Sigo, y Zaralade, 2	Murcia	144, 005
1001161026	6245/86	Escarabajal Merinas, Concepcion, 22, 391, 372, Mayor, 32, Banaljan.	Murcia	1, 233
1002060599	14167/89	Escarabajal Flores, Concepcion, 22, 391, 372, Mayor, 32, Banaljan.	Murcia	1, 233
1002036646	15914/86	Espin Sanchez, Jose, 22, 314, 330, Sigo, y Zaralade, Pueblo Nuevo	Murcia	73, 176
1001975196	11305/86	Esteban Ruizper, Metro, 22, 385, 002, Polig. La Paz, Bldg. C-15-4E D.	Murcia	26, 961
1001763036	36210/87	Esteban Ruizper, Metro, 22, 385, 002, Polig. La Paz, Bldg. C-15-4E	Murcia	15, 208
1001788185	46258/87	Fernandez Ballster, Concepcion, 22, 800, 703, Pintor Soroya, 2, 29D ctra.	Alcantarilla	9, 103
1001222133	6014/86	Fernandez Diaz, Nieves, 27, 463, 752, Bodogares, 4.	Murcia	3, 003
1001739805	34748/87	Fernandez Egea, Francisco, 22, 231, 755, Jara Carrillo, 13	Murcia	53, 465
1001299118	7470/86	Fernandez Rocamora, Joaquin, 22, 324, 764, And. Primo Rivera, 10, 2E	Murcia	8, 464
1001600733	39518/87	Fernandez Rodriguez, Maria Dolores, 11, 342, 728, Pintor Soejano, 18, 4E	Murcia	43, 285
1001700652	9636/86	Fernandez Ucles, Miguel, 24, 003, 628, Escultor Roque Lopez, 3	Murcia	2, 719
1001642799	13440/86	Ferrnandez del Segura, S. A., A300020218, Anda, Libertad, 4	Murcia	339, 825
1001161966	10579/86	Fructuoso Almgro, Vicente, 22, 318, 017, Jose Caride, 5	Alcantarilla	6, 185
1001426972	8421/86	Fuentes Sebastian, Jose, 22, 443, 597, Plaza Cruz Roja, 9, 39E.	Murcia	20, 724
10019981998	11363/86	Fuertes Margal, Jose Maria, 27, 449, 219, Mercedes, 5, 59D	Murcia	6, 185
1001862107	43139/87	Gallago Baños, Miguel, 22, 328, 636, Jertolino de La Roda, 1, 4E	Murcia	6, 185
1001767957	41932/87	Garaulet Casse, Vicente, 5, 021, 745, Alfonso X el Sabio, 11	Murcia	44, 990
1001912566	10255/86	Garcia Espin, Jose, 111, 951, Federico Sarrate, 2, La Albuera.	Murcia	2, 853
1001899392	12161/86	García-Están Cardeba, Joaquin, 22, 420, 300, San Jose, 28	Murcia	9, 669
1001416722	13604/85	Garcia Garcia, Ana Maria, 22, 338, 239, La Seda, 3	Murcia	107, 375
10018442047	4182/86	Garcia Iniesta, Pedro, 27, 482, 895, San Pedro, Esc. 1, 39B.	Alcantarilla	9, 275
10018391915	41/87	Garcia Lorente, S. A., Transportes, A30092558, Plaza Fuertesanta, 3.	Murcia	12, 805
1001969941	11166/86	Garcia Lorente, S. A., Transportes, A30092558, Plaza Fuertesanta, 3.	Murcia	2, 961, 265
1001941048	10333/86	Garcia Navarro, Esperanza, 29, 237, 260, Amoros, 3	Murcia	82, 405
1001741610	10333/86	Garcia Rodriguez, Angel, 22, 317, 754, La Granja, 57, Sigo, de la Ribera	Murcia	3, 095
1000328122	16854/86	Gea Gimenez, Esperanza, 22, 426, 989, Dte. Tapala, 2, 29C.	Murcia	4, 516
1001217823	9172/84	Gealago Navarro, Jose, 21, 940, 680, Polo de Medina, 17, 4E	Murcia	530
1001364518	8812/86	Geslino, S. A., A3004813, Anda, Libertad, Edf. Corral, 1, C	Murcia	79, 830
1001736541	47854/87	Gil Matencio, Manuel, 22, 424, 324, Jesus Quaresa Sarr, 12, 29B.	Murcia	48, 305
1001736536	47854/87	Gil Sanchez Delasna, Bimlio, 22, 147, 805, Ronda de Gerry, 43.	Murcia	30, 077
1001852947	8625/86	Gimenez Garcia, Francisco, 23, 204, 946, Diego Requena Almedia, Ed. Aleman, 29E5, 59D	Murcia	44, 791
1001334628	19946/87	Gimenez Ruiz, Tomas, 22, 417, 405, Ctra. Fuertesanta, 45, Peñifo.	Murcia	41, 630
1001815720	12593/86	Gomez Guillamon Abiznaga, Antonio, 22, 400, 289, Vinales, 1, 6, 49F.	Murcia	31, 420
1001723305	9656/86	Gomez Gomez, Cealia, 22, 342, 080, Saavedra Rajardo, 5, 5E	Murcia	8, 689
1001993254	10987/86	Gomez Fernandez, Asensio, 23, 214, 596, Plaza Condestable, 3, 39A.	Murcia	10, 820
1001861289	36982/87	Gomez Gomez, Cealia, 22, 342, 080, Saavedra Rajardo, 5, 5E	Murcia	66, 966
1001861289	41669/87	Gomez Salmeron, Guillermo, 74, 279, 091, San Roque, 40, El Palmer.	Murcia	27, 451
1001611151	8625/86	Gonzalez Lopez, Fernando, 74, 304, 191, Clemente, 8	Murcia	7, 390
1001394098	8625/86	Grau Hernandez, Pedro, 22, 905, 565, Sorla, 3.	Murcia	7, 390
1001894423	6949/86	Gullén Medrignan, Maria Victoria, 22, 216, 067, Caramero, 3, 59D	Murcia	7, 390
1001259940	10893/87	Guirao Merutxer, Eva Maria, 34, 788118, Gran Via Salizalilo, 19, 149A	Murcia	30, 906
1001812567	7950/86	Hernandez Alegria, Maria, 22, 213, 487, Urbacorrea, Ed. Murfio, 7, 19E5c, La Menga	Murcia	778
1001316153	2393/87	Hernandez Conesa, Carlos, 22, 210, 182, Nicolas de Las Perras, 3, 119A	Murcia	29, 127
1001846398	24/88	Hernandez Diaz, Francisco, 22, 336, 784, Ctra. de Banaljan, Los Dolores	Murcia	10, 511
1001806658	4839/86	Hernandez Lopez, Jose, 27, 442, 428, Galvo Sotelo, 180	Murcia	22, 913
1002227932	20307/87	Hernandez Tomes, Jose, 22, 438, 458, Horno Capatines s/n	Murcia	10, 371
1001270567	6244/86	Hernandez Vivanco, Edoardo, 22, 307, 682, San Jose, 7, Castellias.	Murcia	10, 371
1001163772	6272/86	Hidalgo Hernandez, Juan, 22, 409, 490, Navea de San Anton, 27	Murcia	20, 882
1001836390	2229/86	Hidalgo Pinedo, Francisco, 22, 347, 360, Brique Villar, 7	Murcia	3, 095
1001818234	20537/87	Hilla Diaz, Concepcion, 22, 388, 450, Plaza Apostoles, 3	Murcia	68, 974
1001714654	329/87	Horra Muñoz, Juan, 22, 437, 327, Rey Don Pedro, Edf. Mayra, 29E5c, 29B	Murcia	56, 367
1002010969	2078/86	Indurran Godines, Cristobal, 22, 272, 854, Trinidad, 9	Murcia	13, 980
1001834473	12142/84	Indurran Izquierdo, S. A., A30009955, Ctra. El Palmer, 67.	Murcia	46, 058
1001396287	11108/86	Imobiliania Crisa, S. A., A300012128, Anda, Alfonso X, Sabido, 9, 39Pa.	Murcia	67, 965
1001171866	6327/86	Imobiliania Delta, S. A., A02900482, Ramon y Cajal, 3	Murcia	41, 813
1001329717	8625/86	Iriesta Jimenez, Pedro, 22, 406, 282, El palmeral, 17	Murcia	1, 475
1001956509	8625/86	Iriesta Rubio, Francisco, 22, 203, 511, Anda, Fama, edf. Neiva, esc. 2-6, dcha.	Cartagena	3, 796, 925
1001171896	12465/86	Iriesta Zamora, José, 22, 319, 487, And. Fama, Edf. Neiva, esc. 2-6, izda.	Murcia	49, 445
1001629030	11011/86	Jimenez Costa, Francisco, 22, 460, 689, Virgen de las Maravillas, 2, 1, Bldg. 2	Murcia	5, 152
1001954862	11107/86	Jimenez Gomez, Bonacristin, 22, 451, 370, Salvador Maturruquer, 12	Murcia	10, 820
1001896412	24519/87	Jimenez Sanchez, Paulino, 74, 256, 052, Palmeral, 10	Murcia	82, 205
1001904572	10247/86	Joaquin Martinez, S. A., A03008943, Horno, s/n, Baño	Murcia	21, 017
1002039990	13931/86	Juan Armero Muñoz, S. L., B90045298, Mayor, s/n	Sangonera Verde	5, 876
		Lalorda Garcia, Antonio, 22, 360, 140, Ronda Gerry, 73, 3	Murcia	2, 104
			Murcia	3, 404
			Cabezo Torres	146, 563

Nº Liquidación	R# Expte.	Apellidos, Nombre, D.N.I. y domicilio	Municipio	Importe Pres
100205306	23659/86	Levarina de Sandoz, S.A. A3006406. Alejandro Seiquer, 8	Murcia	41.823
1001615982	6523/86	Llor Pelágrin, Antonio. 22.199.247. Otra. Beniaján, 77	Murcia	102.984
1001936139	10524/86	López-Bertrón Peñañal, Antonio. 22.155.982. Oren Vía Murcia, 6	Murcia	4.640
1001774824	12024/86	Lecarozel García, José. 22.968.675. Los Rosas, 7	Algezares	3.095
1002149859	19338/86	López Garrido, José. 22.307.544. Ramón y Cajal, 48	Cieza	108.155
1001423309	8345/86	López Martínez, José. 22.451.570. Vereda, 16. Aljubar	Murcia	9.275
1001564023	14223/86	López Millara, Miguel. 352.400. Animas, 7, 4º E.	Murcia	26.525
1002066756	48843/87	López Mora, Segurario. 597.703. Jumilla, 38	Murcia	74.165
1001982186	11366/86	López Murcia, José. 27.456.080. Camino del Baden, s/n. Erva Alta	San Javier	18.545
100175017	6359/86	López Perán, Juan F. 22.302.104. Floridablanca, 6-Ser. A	Murcia	18.545
100196755	16755/86	López Piña, Antonio. 22.151179. Ruizperez, 10. San Benito	Murcia	6.008
1001982826	10991/86	López Peco, José. 26.130171. Virgen de Navarillas, 16. 3-3	Murcia	2.477
1001656652	23633/85	López Robles, Rosario. 22.468.068. Torre de Romo, 56. 2-D	Murcia	80.345
1001867286	12023/86	López Sánchez, Enrique Antonio. 22.448.031. Pz. Sandoval. M.G. 6.4-D	Murcia	71.075
1001256454	7285/86	López Serrano, Andres. 22.162.384. Carril Parada, 56	El Palmar	10.086
1001793822	48846/87	López Tortosa, Diego. 22.391.333. Alameda Colón, 10	Murcia	34.773
1001233623	6661/86	López Vela, Antonio. 22.425.568. Alejandro, Edif. Yekarta, 2.1-A	Murcia	10.661
1002036036	13926/86	Lozano, Miguel. 22.440.113. Castillojo, Bldg. 1, esc. 4, 2-DH	Murcia	11.129
1002045938	13879/86	Lozano Pagan, Antonio. 22.375.559. La Fabrica, 86	Cabezo Torres	1.035
1001656652	30008/87	Lozano Pagan, María. 22.330.487. Avd. Marques de los Velaz, 16	Murcia	1.958
1001742512	9736/86	Lucas Moya, Emilia. 22.938.506. Emilio Castelar, 14	Murcia	25.616
1001656654	16766/85	Maestre Aznar, Tomas. 22.273.197. Hacienda "La Menguirra",	Alcantarilla	61.805
1001519807	35661/87	Manzano Caro, Ricardo. 22.320.933 c/1º de Mayo, 36	Murcia	3.145
1001714154	9704/86	Herrandez Foulque, José. 22.449.271. Isidoro de la Cierva, 3º, 1º	Murcia	32.270
1001630483	9942/86	Marcin-Baldo Arenas, Manuel. 22.315.805. Merinbaldo, 2º	Murcia	33.805
1001968333	11659/86	Marin Mompesa, Francisca. 74.265.613. Alejos, 27. Llano de Brujas	Murcia	48.827
1001916567	1034/86	Marin Solis, María Amor. 112.375. Pintor Pedro Flores, Ed. Cammen, 7, 1ºD.	Murcia	5.567
1001868104	12029/86	Martínez Belola, Josefa. 22.376.891. Poeta Vicente Medina, 3	Murcia	27.506
1002208300	25055/86	Martínez Campillo, María Luisa. 23.108.823. Avda. Pio Baroja, Edif. Fresno, 6ºD	Murcia	6.185
1001957525	11031/86	Martínez Frutos, Miguel. 22.310.179. Nbra. Sra. Buenos Libros, 1	Murcia	59.642
1002106895	16727/86	Martínez García, Francisco. 22.355.480. Crta. Peco Romero, 9. Casillas.	Murcia	8.039
1001785751	14237/86	Martínez García, Juan. 22.308.445. Collado, 4. Montebagudo.	Murcia	30.905
1001784834	13948/86	Martínez Jiménez, Mariano. 22.402.212. Pio Baroja, 7.	Murcia	2.421
1001636472	13194/85	Martínez Lopez, Francisco. 22.162.939. Mariano Arco, 4	Murcia	3.301
1002038822	13716/86	Martínez Lopez, Manuel. 22.317.589. Nbra. Sra. Guadalupe, 9. Guadalupe	Murcia	3.301
1002098032	13716/86	Martínez Lora, Salvador. 22.256.338. Julio Lopez Ambient, 1.39B.	Murcia	19.226
1001814883	17243/87	Martínez Lora, Salvador. 22.256.338. Julio Lopez Ambient, 1.39B.	Murcia	10.141
1002072335	6649/86	Martínez Martínez, Antonio. 22.163.911. Regidor Alonso Fajardo, 13.	Murcia	24.725
1001951448	14259/86	Martínez Martínez, Diego. 22.325.201. Lopez Pulgarner, 96.19B	Murcia	11.078
1001302992	11091/86	Martínez Martínez, María Carmen. 22.418.355. Ronda Levante, Edif. España II, 2ºD.	Murcia	54.265
1001836398	7871/86	Martínez Pina, Matilde. 22.394.604. Pintor Joaquín, 1, 1ºD	Murcia	32.480
1001301994	7830/86	Martínez Requena, Querubina. 22.265.670. San Antonio, 2.3º	Murcia	24.365
1002015398	11811/86	Martínez Sanchez, Francisco. 27.450.802. Escultor Roque Lopez, 8.8º	Murcia	12.365
1002015548	11811/86	Martínez Sanchez, Francisco. 22.324.052. La Flora, Edif. Poncevicio, 1.19E.	Murcia	6.684
1001863345	10139/86	Martínez Santiago, Juan. 41.184.922. Trev. 3ª America. Espinardo.	Murcia	3.301
1001967675	11435/86	Martínez Santiago, Juan. 41.184.922. Trev. 3ª America. Espinardo.	Murcia	37.240
1001760652	35222/87	Martínez Soriano, Francisco. 22.155.155. Actor Isidoro Malquez, 2.1º F.	Murcia	1.248
1001732218	8312/86	Martínez Tortola, Patricia. 74.247.155. C/ Frutos s/n. Santiago el Mayor.	Murcia	4.125
1001708409	9660/86	Meca Molina, Antonio. 22.456.882. Avd. Fama, Edif. Rod. 1. A.F.	Ojos	1.744
1001743396	10733/86	Meseguer Canoves, Jose Maria. 22.275.625. Gral. Moscardó, 3.1º D.	Murcia	9.275
1001743206	10733/86	Micol Gutreo, Alfonso. 22.213.663. Del Molino, 31. San Benito	Murcia	12.365
1001170438	6319/86	Molina Vera, Maria. 22.473.096. Camino Sta. Catalina, Oco. del Molino, 31	Murcia	34.613
1002003973	11724/86	Molina Hernández, Ramon. 22.452.008. C/La Paz, 27. 3º Pta. 3. Ciudad Jardín.	Murcia	166.885
1001759463	34785/87	Molina Lopez, Carmen. 22.356.125. Santa Rita, Bl. 5. 4ºA.	Murcia	23.695
1002114540	16944/86	Montejacar, S.A. A-3006632. Bulogio Soriano, 1	Murcia	22.253
1001427140	8425/86	Moreno Franco, Pedro. 22.370.769. Regidor Alonso Fajardo, 5.	Murcia	15.455
1001427300	8427/86	Moreno Roca, Maria del Carmen. 22.935.864. San Anton, 23	Murcia	52.535
1001762778	35477/87	Moreno Roca, Maria del Carmen. 22.935.864. San Anton, 23	Murcia	30.905
1001902226	675/87	Muñoz García, Julio. 22.197.096. Isidoro de la Cierva, 5	Murcia	6.906
1001765691	36487/87	Muñoz Sabater, Antonio. 22.309.648. Col. San Esteban, Esc. 1. 2º, 2	Murcia	2.765
1001867106	12028/86	Muñoz Sarvent, Juan. 27.439.461. Urb. Agrícolas. Espinardo	Murcia	12.334
1001759563	9819/86	Navarro Martínez, Mª Luisa. 22.419.665. Avd. Pio Baroja, Edif. Fresno, 6-D.	Murcia	1.743
1001789425	48583/87	Navarro Sanchez, Raul Lesmes. 22.461.178. Pza. Circular, 9. 9º A.	Alhama de Murcia	15.455
1001792773	12539/86	Nearsa, S.L. 100304869. Proh. Hernandez del Aguila, Entresuelo E.	Murcia	54.067
1001794094	47871/87	Negrillo Gilbert, Isidoro. 22.319.051. Mariano Vergara, 2.19B	Murcia	43.285
1002030217	3185/86	Nicolas Conesa, Bartolome. 22.811.026. Ricando Gil, 43	Murcia	10.305
100213032	17947/86	Nicolas Martínez, Josefa. 74.162.215. Rodriguez Almela, 2	Murcia	15.455
1001644535	13943/85	Pallares Sanchez, Josefa. 23.076.121. Mariano Vergara, 5	Murcia	32.516
1001928713	12470/86	Parales García, Francisco. 27.454.195. Estación, 28.2	Murcia	81.890
1001918313	12472/86	Parales López, María. 22.275.924. Princesa, 12	Murcia	18.546
1001881189	10112/86	Parales López, María. 22.275.924. Princesa, 12	Murcia	3.455
1001919491	10370/86	Paredes López, María. 22.275.924. Princesa, 12	Beniaján	1.095
1001242533	11673/86	Pascual de Requiline Saldoval, Alfonso. 22.217.294. Salcillo, 5	Murcia	1.095
1001873015	9438/86	Pascual de Requiline Saldoval, Alfonso. 22.217.294. Salcillo, 5	Murcia	56.625
1001505163	10524/86	Peñalver Martínez, Antonio. 22.398.436. Avd. Libertad, 6. Bldg. IV-4-D	Murcia	1.095
1001935549	11009/86	Peñuela Aznar, Encarnación. 27.013.444. Mayor, 156. 5-D	Murcia	436.805
1001954452	13055/86	Pérez Alburquerque, José. 22.273.369. Torre Romo, 4	Murcia	5.155
1002042105	13729/86	Pérez Lorenzo, José Carlos. 27.427.358. Ronda Norte, 1.6 -4	Murcia	61.805
1002011967	11771/86	Pérez Martín, Juan. 22.279.570. José Antonio Porzoa, 3	Murcia	79.929
1001861839	12115/86	Pérez Mosquera, Berlamino. 76.318.652. Río Ebro, Urb. Prodecasa, 23	San Javier	

Nº Liquidación	Rfº Expte.	Apellidos, Nombre, D.N.I. y domicilio	Municipio	Importe Pres
1002051197	14113/86	Pina Alegria, José María, 22.411.137. Ronda Norte, 21	Murcia	22.150
1002076666	14682/86	Pina Alegria, José María, 22.411.139. Ronda Norte, 21	Murcia	5.773
1002076666	14682/86	Pina Alegria, José María, 22.411.139. Ronda Norte, 21	Murcia	11.129
1002106225	16445/86	Pina Alegria, José María, 22.411.139. Ronda Norte, 21	Murcia	4.368
1002106485	16447/86	Pina Alegria, José María, 22.411.139. Ronda Norte, 21	Murcia	4.846
1001815310	19105/87	Pinar Hernandez, Juan, 22.481.418. C/ta. de Espinardo, 70. El Pinaro	Murcia	25.101
1001982866	10819/86	Prieto Garcia, Senen, 23.136.284. c/Cabezo, 16	Castellparra	24.725
1001855290	36686/87	Productos Químicos de Murcia, S.A. A30048053. Av. Rector Loustau, 6-5/8	Murcia	3.905
1001519075	41047/87	Producciones Brain, S.L. E00118921. Jose Antonio Porzosa, 4, 3º.	Murcia	87.426
1002146367	18749/86	Promovega, S.A. A-30082952. Hernandez del Aguila, 15	Murcia	27.815
1001716499	9739/86	Puche Carpena, Isabel, 74. 316. 721. Isaac Albeniz, s/n	Murcia	207.060
1001674765	10835/86	Puebla Ortiz, Alicia, 37. 247. 399. Comueros, 4, 1ºA.	Murcia	11.078
1001674925	10835/86	Puebla Ortiz, Alicia, 37. 247. 399. Comueros, 4, 1ºA.	Murcia	11.078
1001675192	10835/86	Puebla Ortiz, Alicia, 37. 247. 399. Comueros, 4, 1ºA.	Murcia	11.078
1001667028	23944/86	Pujante Marzano, Carmen, 22.367.366. Los Romanos, 13	Murcia	136.590
1001855290	20631/86	Quessada Lopez, Juan, 22.991.130. Santa Ana, 18	Alcantarilla	2.477
1001684425	19535/86	Rivera Rocamora, Concepcion, 22.424.322. Jeronimo de Roda, 1-2º	S. Pedro Pinatar	21.635
1001688826	9555/86	Rivera Rocamora, Concepcion, 22.424.322. Jeronimo de Roda, 1-2º	Murcia	12.365
1001893641	26632/87	Romero Alcon, Jose, 22.446.159. Mariano Tejero, 14	Murcia	18.917
1001013703	11800/86	Romero Muñoz, Bonifacio, 539.251. Antofiete Galvez, 3.390.	Murcia	104.405
1002052835	14476/86	Romero Pellisier, Andrés, 22.303.673. Secretista, 10.	Murcia	18.545
1001425974	8375/86	Romero Romero, José, 23.166.471. Calvario, 73	Rincón Seca	5.567
1001661101	17745/86	Ruiz Outilles, Ana, 22.452.967. Condestable, Edif. Consul, 2	Murcia	13.080
1001523970	36457/87	Ruiz López, José Manuel, 27.494.622. Cartagena, 15-5	Murcia	77.960
1001263691	6855/86	Ruiz Marzanas, José, 22.797.221. San Martín de Porres, 5. La Ribera	San Javier	3.610
1001256370	6847/86	Ruiz Marzanas, José, 22.797.221. San Martín de Porres, 5. La Ribera	San Javier	2.065
1001256320	6948/86	Ruiz Marzanas, José, 22.797.221. San Martín de Porres, 5. La Ribera	San Javier	6.305
1001898984	3665/86	Ruiz Méndez, Antonio, 22.413.717. Avd. Pema, 7. 5º-D	Murcia	9.883
1001200667	7682/86	Ruiz Hicalgo, Martín, 26.416.799. Mar Negro, Edif. Cuatro Vientos	Murcia	86.525
1001848954	3517/87	Ruiz Hicalgo, José Antonio, 27.456.282. Polígono Fama, B1q.3, 9.2-C	Murcia	19.671
1002115627	16832/86	Ruiz Pardo, José Luis, 22.425.154. Morayo, B1q.2, 6	Murcia	30.905
1001227713	5130/86	Ruiz Sánchez, Josefa, 74.263.263. Santa de Granada, s/n	Espinardo	14.391
1001915989	12445/86	Sabater Herrández, Francisco, 22.313.354. General Primo de Rivera, 9	Murcia	4.516
1002111056	16755/86	Salmerón Romero, Andrés, 22.295.014. Literato Andrés de Claramonte, 6.4-C	Murcia	1.036
1001907405	10317/86	Sánchez Belmar, Pedro Joaquín, 22.456.379. Gran Vía, 4.4	Murcia	2.580
1001467510	9095/86	Sánchez Carcelen, Miguel Angel, 27.429.252. Antonio Torrecillas, 7.3-Iz	Murcia	37.085
1001896968	2507/86	Sánchez Díaz, José Luis, 22.345.144. Puerta Nueva, Edif. Saturno, 29-5-B	Murcia	13.601
1001754454	32797/87	Sánchez García, María, 22.451.591. Ascicido Díaz, 10-2-B	Murcia	45.636
1001928063	12623/86	Sánchez Jara, Mi Aneurción, 27.441.003. Rocosa, esc.7.4-D	Beniel	12.368
1001263101	7515/86	Sánchez López, Antonio, 22.434.805. Curva del Valenciano, 217	Churra	33.996
1002113212	16813/86	Sánchez Martín, José Helios, 22.408.436. Santa Teresa, 19	Murcia	123.605
1001428148	8447/86	Sánchez Martínez, María Dolores, 27.450778. Santa Elena, 2 esc.	Murcia	12.674
1001818984	12393/87	Sánchez Muñoz, José, 27.485.775. Ctra. Puersanta, Edif. Gallego, bajo 8.1 esc.	Patiño	32.486
1001900090	12232/86	Sanz Rodríguez, María Dolores, 14.186.42. Plaza Santo Domingo, 6	Murcia	79.806
1001292333	7710/86	Sánchez Ruiz, Joaquín, 22.321.927. Isidoro de la Cierva, 5	Murcia	37.065
1001429976	6807/86	Sánchez Sánchez, Salvador, 22.345.185. Vistabella, 17	Murcia	18.545
1001838394	24573/87	Serna Egea, Domingo, 27.447.514. José Maluque, Edif. S. Marcos, 6-E	Murcia	6.185
1001822557	16363/86	Serna Marmol, Gregorio, 22.464.702. Tapia Sanz, 2.2-E	Murcia	6.609
1001819902	12582/87	Serna Rada, Antonio, 22.310.551. Gran Vía, 22.3-D	Murcia	26.978
1002022385	11961/86	Serrano Sastre, Inmaculada, 22.470.712. Ronda Norte, 1.3-D	Murcia	92.705
1001964102	10797/86	Serrano Marín, Antonio, 23.205.253. Isaac Albeniz, 10.7-C	Murcia	92.705
1001505573	9445/86	Simón Bermejo, Carmelo, 74.150.419. Polígono Paz, B1q.19-1-4	Murcia	81.581
1002142694	19883/86	Solaco Hernández, José, 77.278.366. San Antonio, 1	Murcia	13.539
1002021387	11944/86	Soler Cortáez, Francisco, 22.419.382. Vicente Aleixandre, 6.5	Murcia	17.104
1001609654	41282/87	Soler Pintado, Carmen, 111.696. Monte Carmelo, Edif. Estrella, 4-D	Murcia	4.666
1001800095	50485/87	Somiano Marti de Veses, Antonio, 111.993. Antofiete Galvez, 5.4	Murcia	178.839
1001971688	11504/86	Soto Ifruesta, Pedro, 22.203.087. Los Carrascos, s/n	San Pedro Pinatar	4.666
1001897826	10202/86	Suarez Sánchez, Juan Antonio, 74.308.080.	Murcia	178.839
1001974012	11261/86	Tallavera Martínez, Pilar, 74.334.297. Santa Ana, 2.7-D	Murcia	3.130
1001779013	44129/87	Talleres Pellisier y Construcciones, S.A. A30045983. Cuatro Vientos	Murcia	55.699
1001666850	16719/86	Tervel Aguilar, Juan, 22.277.844. San Juan, 52	Murcia	9.275
1001497740	23909/86	Torrado San Salvador, Vicente, 14.377.062. Cartagena, 15.2	Sangonera Verde	16.629
1001920766	12146/86	Tortosa Herrández, Antonio, 22.340.920. Maestro Puig Valleria, 14.3-A	Beniaján	61.180
1001811569	1928/86	Tortosa Corbella, Josefina, 22.386.577. Avd. Ciudad Almeria, Funes, 12	Murcia	11.541
1002142694	24585/86	Trabajo Organizado, S.A. A30005469. Puerta Nueva, 22	Pueblo de Soto	1.049
1001668966	49037/87	Trives Cano, Francisca, 22.397.054. Juan J. Belcortea, 1.2-Iz.	Alcantarilla	61.806
1001792968	12300/86	Turpín segura, María Carmen, 22.944.915. Ctr. Alcantarilla, 37. An.1, Edif. Ibérica	Murcia	3.713
1001676500	12930/86	Uzurruzaga Vega, José María, 515.168. Goya, 4-6-D	Murcia	50.248
1001721220	9687/87	Vegara Girón, Antonio, 74.173.352. Monte Carmelo, Edif. San Carlos, 2-B	Murcia	5.271
1002090499	15152/86	Vera Alarcón, Jesús, 22.336.801. Princesa, 6	Murcia	12.365
1001943044	10574/86	Vicente Canovas, Carmen, 22.151.855. Pereta, 2. Los Rosales	Murcia	8.245
1001694255	9544/86	Vicente Dominguez, María Nieves, 7.793.770. Acisculo Díaz, 11.1F-B	Murcia	62.442
1001829222	6300/86	Vicente Sarabia, Saloera, 74.295.683. Manresa, s/n	Murcia	30905
1001988823	11686/86	Wamba Chico de Guzman, María Teresa, 2.186.521. Alfonso X El Sabio, 11	Murcia	33.290
1001276944	7128/86	Wilnelm Thullen, M01881942. Rustiliana, 813. La Manga	El Palmar	6.185
			Murcia	1.293
			Murcia	5.582
			Murcia	4.074
			San Javier	40793

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Número 2896

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

#### EDICTO

Don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en autos de tercería de dominio (menor cuantía) 122/87, que se siguen en este Juzgado, a instancias de doña Juana María Belegou Maynadier y don Antonio Hernández Quereda, contra don Angel Pardo Martínez, don Emilio Pardo Martínez, don Diego Belando Tornel, don José Belando Tornel, don Francisco Martínez Sánchez, don Antonio Belmonte Ponce, don Mariano Jaime García, don Francisco Martínez Tomás, don Julio Martínez Tomás, e Inmobiliaria Pedima, S.A., todos ellos de ignorado paradero, sobre tercería de dominio respecto a bienes inmuebles embargados a Inmobiliaria Pedima S.A., por ejecución del I.M.A.C., en procesos laborales ante Magistratura de Trabajo número Tres; en los que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Lozano Campoy, en representación de doña Juana María Belegou Maynadier y don Antonio Hernández Quereda, contra don Francisco Martínez Sánchez, don Angel Pardo Martínez, don Antonio Belmonte Ponce, don Emilio Pardo Martínez, don Mariano Jaime García, don Francisco Martínez Tomás y don Julio Martínez Tomás; declaro que los demandantes son propietarios de las fincas descritas a los hechos primero y segundo de la demanda, disponiendo el alzamiento del embargo grabado sobre las mismas en la Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia; sin hacer expresa declaración sobre las costas procesales. Y una vez firme la presente resolución, líbrese testimonio de la misma, que se remitirá a la Magistratura de Trabajo número Tres de esta ciudad, a los oportunos fines.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que sirva de notificación a los deman-

dados, expido la presente en Murcia, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Magistrado-Juez, Manuel Rodríguez Gómez.—El Secretario.

Número 2903

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

#### EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el Procedimiento Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0963/87, instado por Banco Popular Español S.A., contra Miguel Hernández López e Yvonne Hernández (nacida Seiler), he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 14 de septiembre de 1989, a las 11'45 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1989, a las 11'45 horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 22 de noviembre de 1989, a las 11'45 horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8ª.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1º— Que el tipo para la primera es el de 38.362.500 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2º— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto,

una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3º— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4º— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5º— Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

A) Parcela de tierra de secano, procedente de la hacienda denominada «Pino Real», también conocida por «Montealegre», en la diputación de Pozo de la Higuera, término municipal de Lorca, de haber 141 tahúllas y 4 ochavas, equivalentes a 15 hectáreas, 81 áreas y 96 centiáreas. Inscripción: Tomo 1.886, libro 1.608, folio 74, finca 26.259, inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad de Lorca.

B) Ciento sesenta y tres partes de las dos mil en que idealmente se consideran divididas cada una de las cuatro fincas que a continuación se describe su inscripción: 1ª Trozo de tierra de secano, inscrita tomo 1.886, folio 120, finca 26.168, duplicado, inscripción 21ª; 2ª Trozo de tierra secano, inscrita al tomo 1.886, folio 134 vuelto, finca 26.170 duplicado, inscripción 21ª; 3ª Trozo de tierra secano, inscrita al tomo 1.886, folio 150 vuelto, finca 26.172 duplicado, inscripción 21ª, y 4ª Trozo de tierra de secano, inscrita al tomo 1.886, folio 165, finca 26.174, duplicado, inscripción 21ª.

Dado en Murcia, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 2907

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos n.º 0309/88, que se siguen a instancia del Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Miguel Noguerón Martínez —La Gineta—, y Remedios Gómez Navarro —La Gineta—, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados, y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de septiembre, a las 12'15 en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 17 de octubre, a las 12'15.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1989, a las 12'15 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes:

**CONDICIONES**

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las

acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

**Bienes objeto de subasta:**

1.º) Urbana: Diez.— Vivienda tipo b, piso derecha, situado en la segunda planta del bloque B, sito en término de San Javier, ocupa una superficie total construida de 90 decímetros cuadrados, útil de 80 metros y 75 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 248 de San Javier, folio 112 vuelto, finca 21.647, anot. B; valorada en 4.500.000 pesetas.

2.º) Un furgón Fiat Ducato, MU-1929-W, valorado en 550.000 pesetas.

Asciende la valoración total de los bienes sacados a subasta a la suma de 5.050.000 pesetas, s.e. u o.

Dado en Murcia a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 2910

**DISTRITO  
NUMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Antonio Arjona Llamas, Magistrado-Juez en el Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de proceso civil de cognición que en este Juzgado se tramitan con el número 141 de 1987 a instancia de don Rafael Manresa Pérez, contra "Alcantarilla Club de Fútbol" en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente y literal.

Propuesta de providencia, Secretario señor Nogueroles.—Murcia a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Recibido en el día de ayer el precedente escrito de la oficina de Registro General, únase a los autos de su razón. Como se pide y desconociéndose el domicilio social del Club de Fútbol demandado, se declaran embargadas las subvenciones que el Club de Fútbol Alcantarilla pueda percibir de la Federación Murciana de Fútbol en cuantía suficiente para cubrir el principal reclamado de 100.000 pesetas y otras 50.000 más calculadas para intereses, costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, librándose oficio a tal fin a dicho Organismo, y expidiéndose los edictos correspondientes para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y fijación en el tablón de los de este Juzgado.

Así lo propongo, doy fe.—José María Nogueroles, rubricado.

Conforme: El Magistrado-Juez, A. Arjona, rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada "Alcantarilla Club de Fútbol", por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente en Murcia a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Antonio Arjona Llamas.—El Secretario Judicial.

Número 2094

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de Tercera de dominio-menor cuantía número 0467/85-1, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que sirva de emplazamiento a la demandada en paradero desconocido, Cía. Levantina de Promociones, S.A., haciendo saber que deberá comparecer y contestar la demanda en término de veinte días, bajo apercibimiento que de no hacerlo continuará el pleito su curso, sin volver a citar ni oírle, siendo declarada en rebeldía.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 2922

**DISTRITO  
NUMERO TRES DE MURCIA  
EDICTO**

Don Antonio Arjona Llamas, Magistrado-Juez en el Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Hago saber: Que en los autos que después se hará mención, se dictó la que su encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 44. En la ciudad de Murcia a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. Vistos por mí, Antonio Arjona Llamas, Magistrado-Juez en el Juzgado de Distrito número Tres de esta capital, los presentes autos de juicio verbal civil tramitados ante este Juzgado con el número 264 de 1985 a instancia de partes, de una como demandante la mercantil Apelci, S.A., domiciliada en Murcia, calle Marín Baldo, nº 1, con C.I.F.A-3004305, la que ha estado representada por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, y de otra como demandada declarada en rebeldía y cuyo domicilio es desconocido doña Rosalía Almagro Martínez, habiéndose dirigido también la demanda contra el esposo de la misma, de ser casada, éste a los solos efectos del artículo 144 de la Reglamentación Hipotecaria en reclamación de cantidad; y ...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de la mercantil Ahorro Profesional en Lucha contra Inflación, S.A., en anagrama (Apelcisa), debo declarar y declarar que la demandada doña Rosario Almagro Martínez adeuda a la mercantil demandante, la cantidad de veintiséis mil cuatrocientas cincuenta pesetas y en su consecuencia debo condenar y condeno a dicha demandada y a su esposo, de ser casada, éste a los solos efectos del artículo 144 de la Reglamentación Hipotecaria, a que tan pronto sea firme esta resolución pague a la entidad demandante la indicada cantidad, con expresa imposición de las costas de este juicio, a la demandada señora Almagro Martínez.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada le será notificada a ésta en la forma y modo previstos en la Ley en estos casos, haciendo saber que la sentencia no es firme, y que contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de tres días

para ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, al que en turno de reparto corresponda, juzgando, la pronuncio, mando y firmo. A. Arjona. Rubricado. La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma por medio del "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a los demandados declarados en rebeldía doña Rosario Almagro Martínez y a su esposo a efectos de la demanda, haciéndoles saber que la sentencia no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de tres días, para ante el Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad que en turno de reparto corresponda, libro el presente en Murcia, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado, Antonio Arjona Llamas.— El Secretario Judicial.

Número 2929

**PRIMERA INSTANCIA  
DE FAMILIA  
NUMERO TRES DE MURCIA  
EDICTO**

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 0036/89, instado por doña Josefa Fernández Lozano, representada por el Procurador doña Rosario Muñoz Trancho, contra don José Giménez Verdú y el señor Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a 6 de marzo de 1989. El Ilmo señor don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 9936/89 a instancia de doña Josefa Fernández Lozano, representada por el Procurador Rosario Muñoz Trancho y defendida por el Letrado don Alberto Pérez Quirós, contra don José Giménez Verdú y el señor Abogado del Estado; ... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador doña Rosario Muñoz Trancho en nombre y representación de doña Josefa Fernández Lozano, contra el demandado don José Giménez Verdú y el señor Abogado del Estado, debo declarar y declaro el

derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 39 de la ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre separación, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Manuel Rodríguez Gómez, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Giménez Verdú, expido el presente que firmo en Murcia a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 2923

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA  
EDICTO**

La Ilma. señora doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez del Juzgado número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día diecisiete de mayo a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 63/86 instados por el Procurador señor García Ruiz en representación de la entidad mercantil Gran Habitat de Murcia, S.A., contra doña Juana Escudero Fernández.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día veintiuno de junio a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación. Si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día veinte de julio a las once horas en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta.

Los derechos de propiedad que la demandada doña Juana Escudero Fernández pueda tener sobre la siguiente finca:

Vivienda tipo E en planta primera de superficie 85'88 metros cuadrados útiles, situada en el siguiente

edificio: Edificio conocido con el nombre de Almenara, compuesto de planta sótano, destinada a garaje, plantas primera, segunda y tercera y en algunos sitios según la construcción una cuarta planta. El edificio en que se encuentra enclavada la vivienda en cuestión se encuentra en la calle Almenara, barrio de San Antolín, de la ciudad de Murcia. Dicho edificio está construido en ladrillo visto arcilloso. El número de expediente del mencionado edificio es el 30-1-0261/81, y acogido al régimen de viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada (V.P.O.-V.P.P.). Dicho edificio linda: Fachada, calle Almenara; Derecha, calle Bocio; Izquierda, solar sin edificar; Posterior, calle Ericas.

Dichos derechos de propiedad sobre la finca mencionada están valorados pericialmente en cuatrocientas veinte mil (420.000) pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a los fines de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados rebeldes.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a catorce de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez, María Jover Carrión.— El Secretario.

Número 2926

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

#### EDICTO

Doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de tercería de dominio número 1.034/83 B seguidos a instancia de Viuda de Manuel Contreras Graciani, S.A., Procurador señor Muñoz Sánchez, contra Banco Central S.A., y don Pedro Clemente Alcaraz, éste en rebeldía, se ha dictado la siguiente: Sentencia. Murcia a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. ... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez en representación de Viuda de Manuel Contreras Graciani, S.A., declaro que la demandante es dueña de la finca descrita al hecho tercero de la demanda, y reflejada en los hechos de esta resolución, disponiendo el alzamiento del embargo trabado sobre la misma en el juicio ejecutivo de que esta tercería dimana, seguidos por el Banco Central, S.A., representado por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, con-

tra don Pedro Clemente Alcaraz, en consecuencia, acuerdo la cancelación de dicho embargo en el Registro de la Propiedad, sin imposición de las costas causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. M. Jover. Rubricada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Pedro Clemente Alcaraz, se expide el presente en Murcia a quince de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado, María Jover Carrión.— El Secretario.

Número 2931

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Fructuoso Flores López, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de los de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 924/87 instados por don Eliseo García Guisado contra I.N.S.S. y Cerámica del Segura, S.A., en acción sobre diferencia económica, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

Yo, Ilmo. señor don Fructuoso Flores López, Magistrado de Trabajo titular de la número Uno de Murcia y su provincia, procedo a dictar esta sentencia, en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos, seguidos entre partes, de una y como demandante don Eliseo García Guisado, y de otra y como demandado I.N.S.S. y Cerámica del Segura, S.A., en acción sobre diferencia económica.

Antecedentes de hecho: ...

Fundamentos de derecho: ...

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la demandada I.N.S.S. y T.T.S.S., a que abone al actor don Eliseo García Guisado la pensión vitalicia de jubilación de 41.178 pesetas mensuales sobre la base reguladora de 60.557 pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra ella cabe recurso de suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo. Este recurso, en su caso, ha de anunciarse ante esta Magistratura, en plazo de cinco días, a partir de la notificación, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que co-

mienza el pago de la pretensión y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Cerámica del Segura, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado, Fructuoso Flores López.

Número 2939

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

#### Citación

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancia de Josefa Francisco Rico y otros contra Confecciones Yecia, S.A.L. y otro, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día dos de mayo y hora de las diez, de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avenida de la Libertad, nº 8-2º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Confecciones Yecia, S.A.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a 14 de marzo de 1989.— El Secretario, Fernando Cabadas Arqueró.

Número 3007

**DISTRITO  
AGUILAS****EDICTO**

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Juzgado de Distrito de Aguilas (Murcia).

Por el presente se cita a don Antonio Córcoles Verdú, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el próximo día tres de abril y hora de las 10'10 comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Aguilas, sito en calle Sánchez Fortún, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 235 de 1988, que sobre daños tendrá lugar el día y hora anteriormente mencionado, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Aguilas (Murcia) a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.— La Secretaria Judicial.

Número 2952

**AUDIENCIA TERRITORIAL  
ALBACETE**

José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", apelación número 687/85, y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Carmen López Caballero, no comparecida, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

"Sentencia número 401. En la ciudad de Albacete, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en grado de apelación, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, y promovidos por don Andrés López Caballero, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Murcia, contra doña María de los Angeles Caballero Garre, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Murcia, y contra doña Carmen López Caballero, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Murcia, sobre declaración

de otorgamiento de escritura; cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación que, contra la sentencia dictada en veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cinco, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de dicho Juzgado, interpuso el referido demandante, que ha estado representado en esta segunda instancia por medio del Procurador don Carmelo Gómez Pérez, dirigido por el Letrado don Manuel Maza de Ayala, habiendo comparecido igualmente la demandada-apelada señora Caballero Garre, por medio del también Procurador don Francisco Ponce Riaza, bajo la dirección del Letrado cuyo nombre no consta, y por la incomparecencia de la también demandada-apelada señora López Caballero, ésta lo ha estado por los Estrados del Tribunal."... "Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el demandante don Andrés López Caballero, en los autos seguidos contra doña María de los Angeles Caballero Garre y doña Carmen López Caballero, debemos revocar y revocamos la sentencia de fecha veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cinco, del Juzgado de Primera Instancia número dos de Murcia, y accediendo a lo solicitado en su suplico condenar a las demandadas que otorguen las escrituras públicas de compraventa a que se refieren los hechos segundo y tercero de la demanda, y ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas en las dos instancias del procedimiento. Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, madamos y firmamos. Emigdio Cano. Dionisio Tueruel. Eduardo Salinas. Rubricados."

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y siete. El Secretario, José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 3006

**DISTRITO  
AGUILAS****EDICTO**

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Juzgado de Distrito de Aguilas (Murcia).

Por el presente se cita al denunciado don Antoon Hagendijk, que se halla en ignorado paradero, a fin de

que el próximo día tres de abril y hora de las 10'20, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Aguilas, calle Sánchez Fortún, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 115/88, que sobre coacciones tendrá lugar el día y hora anteriormente mencionado, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Aguilas (Murcia) a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.— La Secretaria Judicial.

Número 2987

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NUMERO CINCO DE GRANADA****EDICTO**

Doña Aurora Leal Segura, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 123/89, se sigue procedimiento en reclamación por cantidad, a instancia de Inmaculada Pizarro Fernández contra Lourdes Roca García; Asencio Martínez Tomás y Modismo Internacional, S.A.L., en cuyas actuaciones se ha señalado, para que tenga lugar el acto de juicio el día tres de abril próximo, a las 12'30 horas, e ignorándose el actual paradero de Modismo Internacional, S.A.L., cuyo último domicilio conocido fue en calle Mar Menor 17, Balsicas (Murcia) y en calle Moral de la Magdalena, 16entresuelo, por la presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciere, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y habiéndose solicitado por la parte actora la prueba de confesión judicial de la empresa demandada, se advierte que ha de comparecer personalmente a los actos señalados, apercibiéndole que de no hacerlo podrá ser tenido por confeso en los hechos de la demanda. Riquiriéndose al objeto de que aporte la siguiente documentación interesada en escrito de demanda: consistente en el libro de matrícula de personal y las hojas de salario referentes a la demandante.

Dado en Granada, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario, Aurora Leal Segura.

Número 2925

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE LORCA**

**EDICTO**

Don Ezequiel García García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra con el número 153/84 a instancia del Procurador señor Hernández Pallarés, en nombre de don Fabián González García, vecino de Lorca, con domicilio en La Viña y Crisper, S.C.L., vecina de Lorca con domicilio en calle Los Vélez número 19, contra los quebrados don Pedro, don Crisantos, don Juan y don José Giménez García, vecinos de Lorca, con domicilio en calle Juan XXIII número 6, en cuantía de 3.792.066 pesetas y en los mismos ha recaído resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: "S. S<sup>a</sup> por ante mí el Secretario dijo: Se declara a los comerciantes don Pedro, don Crisantos, don Juan y don José Giménez García, mayores de edad y vecinos de Lorca, en estado de quiebra, inponiéndoles desde este instante la prohibición de ejercer el comercio, quedando inhabilitados para administrar sus bienes. Se retrotraen los efectos de la quiebra con calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de cuatro meses con antelación a la solicitud de suspensión de pagos que tuvo lugar el día treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres, de acuerdo con el contenido del artículo 878 del Código de Comercio; se nombra Comisario de la Quiebra a don José García Aznar, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Lorca, con domicilio en Avenida Juan Carlos I, edificio Ciudad Sol, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado y, previa aceptación y juramento del cargo, proceda inmediatamente a la ocupación de bienes y papeles de los quebrados, inventario y depósito en la forma que la Ley determina; no ha lugar a decretar el arresto de los quebrados don Pedro, don Crisantos, don Juan y don José Giménez García al encontrarse cuestionada la constitucionalidad de la norma que ordena la adopción de tal medida cautelar; publíquese la parte dispositiva de este auto por edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", diario "La Verdad" de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, tablo- nes de los Excmos. Ayuntamientos de

Lorca y Totana, requiriendo en los edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de los quebrados para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales; cumpliméntese y cúrsese el oportuno Boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; se nombra depositario a don Pedro Porlán Morales, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Lorca, con domicilio en Alameda de Cervantes, Huerto de San Rafael, bloque C, 4<sup>o</sup>-C, a quien se comunicará su nombramiento para que comparezca ante este Juzgado a fin de aceptar y jurar el cargo; se decreta la ocupación general de todas las pertenencias de los quebrados, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, ocupación que incumbirá al Comisario así como su inventario y depósito; se decreta la intervención y retención de la correspondencia postal y telegráfica de los referidos quebrados para lo cual se cursarán los correspondientes oficios a fin de que remitan al Juzgado toda la dirigida a los quebrados; expídanse mandamiento al Registro Mercantil de la Provincia y al Registro de la Propiedad del Partido de Lorca y Totana, librándose para este último el correspondiente exhorto al Juzgado de igual clase Decano de Murcia y carta-orden al Registro Civil de Lorca a fin de que se haga constar en los mismos la incapacidad de los quebrados; se decreta la acumulación a este juicio universal de las ejecuciones que pudiera haber pendientes contra los quebrados; si el deudor quebrado hiciese uso en el plazo de ocho días, del derecho que le confiere el artículo 1.326 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fórmese expediente separado con la solicitud y justificación de los acreedores y testimonio de este auto; fórmese la pieza de administración con igual testimonio, uniéndose a continuación el inventario que debe formarse del haber de los quebrados; firme que sea esta resolución se tiene por vencidas todas las demás pendientes de los deudores incursos en estado de insolvencia. Hágase saber a los señores interventores de la suspensión de pagos número 391/83 la existencia de este juicio universal de quiebra y requéraseles para que entreguen al Comisario designado los libros de contabilidad y demás documentación que obre en su poder y, verificado, cesen en sus funciones de Interventores; igualmente requiérase al depositario nombrado por los se-

ñores interventores en el referido expediente de suspensión de pagos para que, previo inventario y comprobación de bienes los entregue al depositario nombre de la quiebra. Entréguense los despachos acordando librar al Procurador solicitante para que cuide de su diligenciamiento y devolución.

Así lo acordó y firma el señor don Ezequiel García García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Lorca y su partido. Doy fe. Firmado: E. García. Ante mí, A. Martínez. Rubricados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en mérito a lo dispuesto y a los fines mencionados en el presente edicto.

Dado en Lorca a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.— El Juez de Primera Instancia, Ezequiel García García.— El Secretario, A. Martínez.

Número 2928

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA**

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 560/86-A a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Murcia contra don Pedro Ibáñez Torres y otros, en cuyos autos se ha dictado con fecha 19 de diciembre de 1988 la sentencia cuyo fallo literal es el siguiente:

"Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se les embarguen de la propiedad de los deudores Amparo Villa Moreno, Gabriel Navarro Julia, Carmen Martínez Pina y Pedro Ibáñez Torres con su producto cumplido y entero pago al ejecutante Caja de Ahorros de Murcia de la cantidad de 1.574.715 pesetas importe del principal reclamado, más los intereses legales de la fecha del protesto o declaración equivalente y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía, le será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Doña María Jover Carrión. Rubricada."

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados referidos, expido el presente en Murcia, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.— La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.— El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 2927

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO CUATRO DE MURCIA  
EDICTO**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 495/87 a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el procurador señor Muñoz Sánchez, contra otros y don Antonio Corbalán García, en reclamación de la cantidad de 4.151.333 pesetas de principal y costas; en los que se ha dictado providencia del día de la fecha en el que se ha acordado expedir el presente al objeto de notificar la sentencia dictada en autos al demandado rebelde antes mencionado, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del deudor Export Primor, S.A., don Francisco Alfocea Madrid, doña Josefa Tabernero Sahuquillo, don José Luis Pérez Vera, doña María Encarnación Baño Ramírez y don Antonio Corbalán García hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto, entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros de Murcia, de la cantidad de tres millones trescientas cincuenta y una mil trescientas treinta y tres pesetas, importe del capital, a los intereses legales desde la fecha del protesto hasta el completo pago, y condenándose además a los demandados a las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley al demandado en rebeldía. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y a fin de que sirva de notificación en forma de la sentencia dictada en autos, al demandado don Antonio Corbalán García, el cual se halla en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a catorce de

marzo de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.— El Secretario.

Número 2936

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número tres, instados por don Andrés Expósito Andreu, contra Francisco Sánchez Martínez, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a veinte de febrero de 1989. Yo, Ilmo. señor don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Andrés Expósito Andreu, vecino de Murcia, asistido de Teresa Fernández González, y de otra y como demandado don Francisco Sánchez Martínez, sobre despido.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por don Andrés Expósito Andreu frente a la empresa Francisco Sánchez Martínez y declaro la nulidad del despido aquél acordado por la misma, a la que en consecuencia condeno a que proceda a su inmediata readmisión en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquél y al abono de los salarios dejados de percibir; el importe de los salarios de trámite, en función del declarado probado, desde la fecha del despido hasta la de la notificación de esta sentencia, es la cantidad importe de la condena a efectos de recurso.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada que deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo sin cuyo requisito no le se-

rá admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, en Avenida del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado, Joaquín Samper Juan.— La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 2941

**INSTRUCCION  
NUMERO UNO DE LORCA**

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco García Egea, de veintiocho años de edad, natural de Murcia, hijo de Antonio y de Purificación, domiciliado últimamente en calle Barcelona de Murcia, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de prestar declaración y ser ingresado en prisión, en sumario que con el número 34 de 1988, se instruye sobre robo con intimidación bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a trece de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.— El Juez de Instrucción.— El Secretario Judicial.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 3048

#### LOS ALCAZARES

##### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 1989, el Presupuesto del Consejo Municipal de Turismo para el ejercicio 1989, se expone al público durante 15 días hábiles, con objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Los Alcázares, a 28 de marzo de 1989.— El Alcalde Presidente, Francisco Montesinos Navarro.

Número 692

#### MURCIA

#### Resolución del Ayuntamiento de Murcia sobre el concurso-oposición para proveer plazas de Analista de Aplicaciones

A la vista de los errores producidos en la publicación de la Resolución de este Ayuntamiento sobre el concurso-oposición para proveer plazas de Analista de Aplicaciones (B.O.R.M. número 24, de 30-1-89), esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicho concurso-oposición:

**Primero.**— Suspender la realización de la práctica del primer ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria de Analista de Aplicaciones, prevista para el pasado día 22 de febrero.

**Segundo.**— Fijar como nueva fecha para la realización del ejercicio anteriormente señalado el día 17 de

abril de 1989, a las 10'30 horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

**Tercero.**— Aprobar la relación de aspirantes admitidos a estas pruebas selectivas, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, con la exclusión de los siguientes aspirantes, por las causas que se indican:

Por no hallarse en posesión de la titulación exigida:

1. Albaladejo García, Patrocinio.

**Cuarto.**— El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

— Presidente: Don Manuel Sánchez Cárceles.

— Presidente suplente: Don Antonio Alemán Muñoz.

— Vocales:

En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: don José Antonio Losana Rodríguez.

Suplente: Don Juan Orcajada Jover.

Por designación de la Universidad de Murcia:

Titular: Don Daniel Sánchez Alvarez.

Suplente: Don José Vicente Rodríguez Muñoz.

Por designación de la Alcaldía Presidencia, en representación del Departamento de Personal:

Titular: Don José Luis Giménez Montero.

Suplente: Don Ginés Caballero Sánchez.

Por designación de la Alcaldía Presidencia, a propuesta de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Titular: Don Antonio Ruiz Gómez.

Suplente: Don Luis Murcia Martínez.

Por designación de la Alcaldía, a

propuesta de la Junta de Personal:

Titular: Don Manuel Servet García.

Suplente: Don Antonio Fuster Ruiz.

Vocal Secretario:

Titular: Don José Luis Valenzuela Lillo.

Suplente: Don Ricardo Alarcón Rodríguez.

**Quinto.**— Contra la exclusión de la lista de admitidos y la composición del Tribunal se podrá interponer, respectivamente, reclamación ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 28 de febrero de 1989.— El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 3047

#### LOS ALCAZARES

##### ANUNCIO

#### Expediente número 1 de Modificación de Créditos

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 1989, el expediente número 1 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Los Alcázares, a 28 de marzo de 1989.— El Alcalde-Presidente, Francisco Montesinos Navarro.

Número 2914

MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que a partir del día de la fecha, y hasta el 15 de mayo próximo, queda abierta la recaudación en período voluntario de los siguientes tributos:

- Publicidad, 1º trimestre de 1989.
- Radicación, 1º semestre de 1989.

Los contribuyentes interesados pueden hacer efectivas sus cuotas en las Entidades bancarias, Cajas de Ahorro Confederadas y Cooperativas de Crédito calificadas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas en período voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81,6º del Reglamento General de Recaudación.

Murcia a 20 de marzo de 1989.—El Alcalde.

Número 2942

ALBUDEITE

EDICTO

Aprobado inicialmente el Proyecto de Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de febrero del año en curso, se apertura el trámite de información pública por plazo de un mes, quedando el expediente a disposición de quien desee examinarlo en las oficinas de este Ayuntamiento, pudiéndose durante igual período deducir las alegaciones pertinentes, dándose así cumplimiento a lo prevenido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.3 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1976, se expresan las zonas objeto de planeamiento afectadas por la

suspensión del otorgamiento de licencias, hasta la aprobación definitiva y por plazo máximo de un año.

En todo caso la suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva del planeamiento y según el artículo 120.1 de R.P. se podrán conceder licencias basadas en el régimen vigente. Por tanto:

Las áreas de suspensión se concretan en:

Todo el término municipal excepto el área comprendida en la delimitación de suelo urbano vigente.

Los polígonos de actuación del 1 al 10 delimitados en el Planeamiento aprobado ahora inicialmente.

Albudeite a 13 de marzo de 1989.  
El Alcalde, José Martínez García.

Número 2946

ALCANTARILLA

EDICTO

Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1986, fue aprobado definitivamente una modificación de la delimitación de la Unidad de Actuación 2b.3 «Fábrica de la Esencia», conforme al artículo 118 de la Ley del Suelo.

En el P.G.O.U. se prevé como sistema de actuación urbanística el de cooperación, por lo que para establecer una equitativa distribución de los beneficios y cargas derivados del planeamiento entre los propietarios afectados por la actuación urbanística proyectada, procede legalmente iniciar expediente de reparcelación.

A tal efecto, se requiere a los propietarios de fincas situadas dentro de los límites del polígono de actuación para que, dentro de tres meses a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», presenten el correspondiente proyecto de reparcelación formulado, al menos, por los dos tercios de los propietarios del referido polígono, que representen, asimismo, como mínimo el 80% de la superficie reparcelable (artículo 98.3.a), de la Ley del Suelo y 106 de su Reglamento de Gestión), con la advertencia de que, de no hacer uso de este

derecho en el plazo señalado, el proyecto de reparcelación será redactado de oficio por la Administración actuante (artículo 98.3.b), de la Ley del Suelo y 107 de su Reglamento de Gestión) a costa de los propietarios (artículo 122.1.c), de la Ley del Suelo y 100 del Reglamento de Gestión).

A los efectos indicados, los Servicios Técnicos Municipales prestarán en lo posible orientación y asistencia técnica a los interesados.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la facultad de todos los propietarios del polígono a renunciar a la reparcelación, en cuyo caso deberán expresarlo así, mediante escrito firmado por todos los afectados y presentado en esta Administración dentro del citado plazo de tres meses.

Para conocimiento de los interesados y general deberá tenerse en cuenta que la iniciación del expediente de reparcelación lleva consigo legalmente la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito del polígono hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación (artículo 98.2 de la Ley del Suelo y 104 del Reglamento de Gestión).

Asimismo, se requiere a los interesados para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Disciplina Urbanística exhiban ante la Administración los títulos de la finca o fincas de su propiedad, comprendidas dentro de los límites referenciados, y declaren las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a dichas fincas. Advertiéndoles, asimismo, que la omisión, error o falsedad de estas declaraciones no podrá afectar al resultado objetivo de la reparcelación y que si se apreciase dolo o negligencia graves, podrá exigirse la responsabilidad civil o penal que corresponda.

Alcantarilla a 22 de febrero de 1989.  
El Alcalde, P.D.

Número 2947

ALCANTARILLA

EDICTO

Por resolución adoptada por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, el día 25 de abril de 1988, fue aprobado definitivamente el Plan Parcial

del sector RI 1 «La Torrica» que contiene la delimitación de un único polígono.

En dicho Plan Parcial se prevé como sistema de actuación urbanística el de cooperación, por lo que para establecer una equitativa distribución de los beneficios y cargas derivados del planeamiento entre los propietarios afectados por la actuación urbanística proyectada, procede legalmente iniciar expediente de reparcelación.

A tal efecto, se requiere a los propietarios de fincas situadas dentro de los límites del polígono de actuación para que, dentro de tres meses a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», presenten el correspondiente proyecto de reparcelación formulado al menos por los dos tercios de los propietarios del referido polígono, que representen, asimismo, como mínimo el 80% de la superficie reparcelable (artículo 98.3,a), de la Ley del Suelo y 106 de su Reglamento de Gestión, con la advertencia de que, de no hacer uso de este derecho en el plazo señalado, el proyecto de reparcelación será redactado de oficio por la Administración actuante (artículo 98.3,b), de la Ley del Suelo y 107 de su Reglamento de Gestión a costa de los propietarios (artículo 122.1.c), de la Ley del Suelo y 100 del Reglamento de Gestión.

A los efectos indicados, los Servicios Técnicos Municipales prestarán en lo posible orientación y asistencia técnica a los interesados.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la facultad de todos los propietarios del polígono a renunciar a la reparcelación, en cuyo caso deberán expresarlo así, mediante escrito firmado por todos los afectados y presentado en esta Administración dentro del citado plazo de tres meses.

Para conocimiento de los interesados y general deberá tenerse en cuenta que la iniciación del expediente de reparcelación lleva consigo legalmente la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito del polígono hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación (artículo 98.2 de la Ley del Suelo y 104 del Reglamento de Gestión).

Asimismo, se requiere a los interesados para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Disciplina Urbanística exhiban ante la Ad-

ministración los títulos de la finca o fincas de su propiedad, comprendidas dentro de los límites referenciados, y declaren las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a dichas fincas. Advirtiéndoles, asimismo, que la omisión, error o falsedad de estas declaraciones no podrá afectar al resultado objetivo de la reparcelación y que si se apreciase dolo o negligencia graves, podrá exigirse la responsabilidad civil o penal que corresponda.

Alcantarilla a 20 de febrero de 1989.  
El Alcalde, P.D.

Número 2157

**CARTAGENA**

**Corrección de error de oficio**

Advertido error en el edicto número 2157, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 55, de fecha 7 de marzo de 1989, página 1.155, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «... acuerdo de aprobar inicialmente un Estudio de Detalle de la calle San Leandro, de Los Dolores, presentado...»; debe decir: «... acuerdo de aprobar inicialmente un Estudio de Detalle de la calle San Pedro, de Los Dolores, presentado...».

Número 2971

**BULLAS**

**EDITO**

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de taller de reparación de automóviles por don Cristóbal Martínez Andreu, para instalar en Avenida Murcia, número 37 de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30.2a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de 10 días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas a 28 de febrero de 1989.—El Alcalde.

Número 2972

**CAMPOS DEL RIO**

**A N U N C I O**

**Oferta de Empleo Público año 1989**

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 17 de marzo de 1989 aprobó la Oferta de Empleo de Personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 1989, en la que figuran las plazas de nuevo ingreso con el sistema de acceso, conforme al siguiente detalle:

**A) Funcionarios de carrera:**

Denominación de la plaza; número de plazas a ofertar; sistema de acceso: Administrativo-recaudador, agente ejecutivo; 1; oposición.

**B) Personal laboral:**

Auxiliar de biblioteca; 1; concurso-oposición.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 128 del R.D. 781/86 de 18 de abril.

En Campos del Río a 20 de marzo de 1989.—La Alcaldesa.

Número 2961

**M U L A**

**EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparación de aceras en calle Carretera de Pliego hasta su intersección con Carretera de Caravaca, mejoras de la Travesía del Niño y de las redes de alcantarillado y agua potable en varias calles de la ciudad, incluso reposición de firme. Término Municipal de Mula, Murcia» y «Pavimentación de las Travesías de Yéchar y Casas Nuevas», realizadas por la empresa adjudicataria «Los Alcaraces, S.A.», se exponen al público por plazo de quince días los expedientes que se tramitan para devolver las fianzas depositadas con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dichos expedientes quedan de manifiesto en la Secretaría General, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Mula a 27 de febrero de 1989.—El Alcalde.